



electroperu
la energía de los peruanos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00207-2018-G

San Juan de Miraflores, 11 DIC. 2018

Vistos:

El MEMORANDO N°00500-2018-AL de fecha 06 de diciembre de 2018 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Producción a través del MEMORANDO N° 00254-2018-P y la Gerencia Comercial a través del MEMORANDO N° 00856-2018-C donde solicitan la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Producción a través del MEMORANDO N° 00254-2018-P de fecha 28 de noviembre de 2018, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2018;

Que, la Gerencia Comercial a través del MEMORANDO N° 00856-2018-C de fecha 04 de diciembre de 2018, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2018;

Que, la presente modificación del PAC 2018 obedece a la reprogramación de las metas institucionales, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Producción, el Gerente Comercial, el Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;





electroperu
la energía de los peruanos

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
ELECTROPERU S.A.



Anexo N° 01
INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL (Incluye impuestos)		FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	CENTRO GESTOR	POSICION FINANCIERA	AFECTACION PRESUPUESTAL			SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL	Afectación Año 2019			
AS		SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE MOVIMIENTO DE ENERGIA Y APLICACION DE LA NTCSE EN LO RELACIONADO A LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA SUSCRITOS ENTRE ELECTROPERU Y LOS DISTRIBUIDORES DESIGNADOS	SERVICIOS	S/	98 312,80	DICIEMBRE	811124	29214	S/	98 312,80 ⁽¹⁾	98 312,80	98 312,80	MEMORANDO N° 00856-2018-C (MEMORANDO N° 00176-2018-CO)	C
	1	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE MOVIMIENTO DE ENERGIA EN LO CON concerniente A CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA, SUSCRITOS ENTRE ELECTROPERU Y LOS DISTRIBUIDORES DESIGNADOS			49 524,00					49 524,00			LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE: A) CUMPLIR ADECUADAMENTE EL ENCARGO DADO POR PROINVERSIÓN, DE ADMINISTRAR LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACION DE POTENCIA Y ENERGIA ASOCIADA, ADQUIRIDAS DE LAS CC.HH. CERRO DEL AGUILA Y CHAGALLA (CONTRATOS G), ASI COMO LOS CONTRATOS DE COMERCIALIZACION DE DICHA POTENCIA Y ENERGIA CON LOS DISTRIBUIDORES DESIGNADOS (CONTRATOS D), Y B) MANTENER LA CORRECTA APLICACION DE LA NTCSE A LOS CONTRATOS G Y A LOS CONTRATOS D, SUSCRITOS POR ENCARGO DE PROINVERSIÓN (PRESUPUESTOS N° 088-2018 Y N° 090-2018).	
	2	SERVICIOS DE APOYO EN LA APLICACION DE LA NTCSE A LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ORIGINADOS DE LA LICITACION "ENERGIA DE CENTRALES ELECTRICAS"			48 788,80					48 788,80				
AS	1	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DE BAHIA DE PROTECCION DIFERENCIAL DE BARRAS 220 KV (SECA)	BIENES	US\$	52 900,00 ⁽²⁾	DICIEMBRE	789114	40003	US\$	52 900,00	52 900,00	52 900,00	MEMORANDO N° 00254-2018-P (MEMORANDO N° 01602-2018-PM)	P

⁽¹⁾ Monto incluye impuestos. ⁽²⁾ Monto no incluye impuestos.

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCL: SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA



Stamp 1: LUIS HUILLCA BAYONA, Gerente de Logística, dated 12/12/2018.

Stamp 2: ANDY RODRIGUEZ JUNA, Gerente de Administración y Finanzas, dated 12/12/2018.

Stamp 3: JULIO VILLAFUERTE VARGAS, Gerente Comercial, dated 12/12/2018.